



A L C A L D I A

TALCAHUANO,

ARCHIVO  
25 ENE. 1993

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/2317
A:	28 ENE 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>
R.C.A.	<input type="checkbox"/>
M.L.P.	<input type="checkbox"/>
EDEC	<input type="checkbox"/>

ANT. : Prov. N° 138 del 07.01.93  
(Reg. N° 78/93)

- GAB.PRES. (o) N° 92/6556  
con su OF. respuesta N°  
122/93.

- Of. N° 33/92 de Administra  
ción Cementerios.

- Presupuesto del Sr. Contra  
tista con Reg. N° 5797/92  
que adjunta Of. N° 898 del  
03.12.92 de ESSBIO.

MAT. : Informa sobre lo planteado  
por el contratista Don Luis  
Zenteno Escobar.

OFICIO: No. 152. /

DE : ALCALDE DE TALCAHUANO.

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.  
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

En relación al Contrato "REPOSICION RED AGUA POTABLE CEMENTERIO N° 2, TALCAHUANO", adjudicado por Propuesta Pública al contratista Don Luis Zenteno Escobar, y a los documentos que adjunta la Providencia del Ant., me permito informar a Ud. lo siguiente:

1.- Este oficio complementa lo informado en nuestro oficio respuesta a Prov. N° 7532/92, correspondiente al documento GAB. PRES. (o) N° 92/6556.

2.- Con respecto a la "incongruencia" señalada por el Señor Contratista en su carta, que se refiere a la aplicación del punto 15 "VARIACIONES DEL CONTRATO" y punto 16 "AMPLIACIONES DE PLAZO", se aclara lo siguiente: En nuestro oficio respuesta, señalado en el punto precedente, se explica en detalle las razones y la imposibilidad de esta Administración para evitar el cobro de multas al Señor Zenteno. Por otra parte, con respecto al proyecto con el cual se llamó a la propuesta pública, éste sí estaba aprobado por SENDOS con un timbre, firma y fecha 16.04.91 de la Dirección Técnica del Servicio Nacional de Obras Sanitarias y lo dice textualmente el oficio que se adjunta, de la Administración Cementerios de la Municipalidad de Talcahuano quien contrató el proyecto en cuestión. Lo que sí debía tramitar el contratista



A L C A L D I A

en ESSBIO (ex SENDOS) era el Permiso para iniciar las obras y por supuesto el proyecto definitivo con todas las alteraciones menores de trazado que se hicieron necesarias en el transcurso de la obra, todo ésto de acuerdo al primer punto de las Bases Administrativas "GENERALIDADES", en los dos últimos párrafos.

3.- Con respecto a la exigencia que ESSBIO-Talcahuano, a través de oficio N° 898 de fecha 03.12.92, hizo al contratista Don Luis Zenteno Escobar, a raíz de solicitar éste la recepción de las instalaciones, se debió exclusivamente, como en él se señala, por un cambio de trazado de cañerías con respecto al proyecto. Las obras solicitadas consisten en la instalación de una válvula de corta, se adjunta copia del oficio del ESSBIO y presupuesto del contratista. A raíz de ésto, se consultó en forma personal a Contraloría Regional con fecha 02.12.92, el procedimiento a seguir, ya que se estaba fuera de plazo para un Aumento de Obra, indicándonos que por tratarse de una exigencia técnica hecha fuera del plazo contractual para el buen término de la obra, efectuado por el organismo externo que fiscaliza las instalaciones de Agua Potable, se podía efectuar un Aumento de Obras o contratar éstas, para finalizar el proyecto. A raíz de lo cual este Municipio procedió al trámite de efectuar el Aumento de Obras de acuerdo a las Bases Administrativas del Contrato y por esta razón se le envió al contratista el oficio N° 1.355 del 15.12.92 solicitándole el estudio de precios unitarios y atenerse a las Bases, con respecto al Aumento de Obras.

4.- Con respecto a lo señalado por el contratista Don Luis Zenteno Escobar en el penúltimo párrafo de su carta, esta autoridad no se pronunciará por tratarse de una grave acusación, hecha a la ligera, sin pruebas y que daña la honra de funcionarios públicos de este Municipio, lo que demuestra la falta de responsabilidad de este contratista.

Atentamente le saluda,

LEOGAN PORTUS GOVINDEN  
A L C A L D E

LPG/GSS/ECM/psb. -  
Distribución:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete de S.E.
- 2.- Arch. Alcaldía
- 3.- Arch. D.O.M.



ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS

OFICIO Nº 33 /

ANT.: Conversación Verbal.-

MUNICIPALIDAD TALCAHUANO

SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

MAT.: RED AGUA POTABLE CEMENTERIO  
Nº 2 TALCAHUANO.-

Prov. Nº 2698  
Fecha 18 MAR. 1992  
Ingreso.....

Talcahuano, 18 de Marzo 1992.-

DE : ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS TALCAHUANO.  
A : SEÑOR ALCALDE

Como es de su conocimiento, la Administración de Cementerios tiene entre sus Obras pendientes, la Reposición de la Red de Agua Potable en el Cementerio Nº 2 de Talcahuano, para lo cual se dispone de \$6.000.000.- y el Proyecto completo, (Planos y Especificaciones técnicas) aprobado por Essbio.-

Sin embargo como esta Administración no cuenta con el personal técnico adecuado o especializado en estas actividades, solicito a Ud., disponga o designe a algún funcionario o Departamento - que pueda encargarse del proceso de llamado a propuesta, adjudicación y fiscalización de la Obra a objeto de que esta cumpla con todas las disposiciones vigentes.-

Considerando que para estos trabajos se requiere un clima adecuado, espero que esta solicitud sea considerada en el más breve plazo.-

Saluda atentamente a Ud.,



RUBEN HENRIQUEZ HERRERA  
ADMINISTRADOR  
CEMENTERIOS MUNICIPALES DE TALCAHUANO

Se adjunta: Carpeta con el Proyecto Agua Potable.-

Distribución :

- Sr. Alcalde
  - Finanzas Cem.
  - Archivo
- RHH/DCM/msv.-

*MANUEL CARLO*

*2.6M*

*Ji*

*19/2/92*

*Proy. Cost. -  
Esa por conversacion  
sostenida con Alcalde  
delreus con tanto de  
Estudios antecedentes  
por contar  
24.03.92 Jf*

L.Z. Ingenieros  
Lomacura 9157  
FFax: 471021  
Talcahuano  
-----/

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
TALCAHUANO

REGISTRO ..... 5747

FECHA ..... 03 DIC 1992

REF: "REPOSICION RED DE AGUA POTABLE,  
---- CEMENTERIO # 2, TALCAHUANO"  
MAT.: PRESUPUESTA EJECUCION DE  
---- INSTRUCTIVO ESSBIO.

Concepción, Noviembre 30 de 1992

SEÑOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO  
PRESENTE.  
-----

Muy señor mío:

Comunico por la presente haber recibido del ESSBIO un instructivo respecto de instalar una valvula con camara tipo calzada para la caneria PVC del cementerio inmediatamente despues del nudo de conexion con la matriz ESSBIO;

Los aspectos presupuestarios de dicha instalacion que incluyen publicaciones en diario, radio, corta de agua del sector, autorizaciones SERVIU, Municipalidad, permisos, derechos, garantias, senalizaciones, rotura y reposicion pavimento, construccion machones, instalacion valvula 100 mm., construccion camara con tapa tipo calzada; ascienden a \$ 750.000 valor neto.

Ud. Sin otro particular, salua atentamente a

S.S.S.

.....  
LUIS SENTENO ESCOBAR  
Ing. CIVIL

LZE/kzj.-

Proy. y Const.  
04/12/92

Local  
28572  
suspcio

Nº 898

TALCAHUANO, 03 DIC 1992

SEÑOR  
LUIS ZENTENO E.  
INGENIERO CIVIL

En atención a su nota de fecha 30.11.92, referente a solicitud de recepción de las obras " Reposición red A.P. Cementerio Nº 2 Talcahuano" informo a Ud., que por modificación de trazado de cañería, deberá previamente instalar válvula de corta entre el tramo ubicado en conexión a matriz y medidor de A.P.

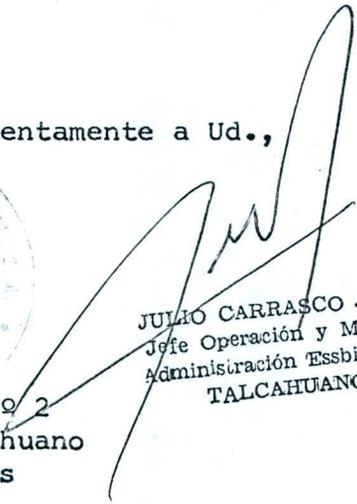
Además deberá modificar los planos correspondientes y adjuntar todos los documentos, permisos y certificados en la carpeta de la obra.

Una vez realizada las observaciones detalladas anteriormente, deberá tomar contacto con la Srta. Rosa Oñate Peña de ESSBIO Administración Talcahuano quien recepcionara definitivamente la obra.-

Saluda atentamente a Ud.,

JCJ/ROP/hmc

ADJUNTA : Carpeta Obra Cementerio Nº 2  
c.c. Ilustre Municipalidad de Talcahuano  
Sección Proyecto e Inspecciones  
Archivo ESSBIO Talcahuano

  
JULIO CARRASCO JIRON  
Jefe Operación y Manten.  
Administración Essbio S. A.  
TALCAHUANO



A L C A L D I A

TALCAHUANO, 22 ENE. 1993

ANT. : Providencia N° 7532/92.  
(Reg. 6231/92

- Bases Administrativas
- Hoja de Declaración
- Acta Apertura
- Of. N° 678 del 25.06.92
- Contrato
- Hoja N° 16 y 17 del Libro de Obras
- Oficio N° 1175 del 19.10.92

MAT. : Informa sobre Contrato "Reposición Red Agua Potable Cimiterio N° 2, Talcahuano.

OFICIO: No. 122. / /

DE : ALCALDE DE TALCAHUANO.

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

En relación al Contrato por Propuesta Pública "REPOSICION RED AGUA POTABLE CEMENTERIO N° 2, TALCAHUANO", adjudicado al contratista Don Luis Zenteno Escobar, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1.- El contrato en cuestión por tratarse de una Propuesta Pública se rige por Bases Administrativas y sus documentos anexos que la integran y un Contrato firmado entre las partes.

2.- La adjudicación de la obra y la firma del Contrato se efectuó dentro de los plazos estipulados en las Bases Administrativas (punto 4 "VIGENCIA DE LA OFERTA") la cual señala un plazo total de 75 días a contar de la apertura, para tramitar la adjudicación de la obra. La Apertura de la propuesta se llevó a cabo el día 29 de abril de 1992 y con fecha 25 de junio de 1992, antes de los 60 días se notificó al contratista por oficio 678/92 la adjudicación de la obra. En caso que el contratista se negare a firmar el contrato respectivo, corresponde de acuerdo a Bases Administrativas (punto 13 "CONTRATO") hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta y suspenderlo del Registro de Contratistas por un período de un año, que fue lo que se le informó en su oportunidad al contratista al consultarlo.

3.- Con fecha 06 de julio de 1992 se efectuó la Entrega de Terreno, iniciando con esta fecha las obras, que tenían un plazo de ejecución de 75 días corridos, estipulando en Acta, que la fecha de término de los trabajos era el día 19 de septiembre de 1992.



A L C A L D I A

4.- En contraposición al punto 16 de las Bases Administrativas el contratista recién con fecha 09 de octubre de 1992, 20 días después de haber terminado el plazo de ejecución de la obra, apela a través de hojas N° 16 y 17 del Libro de Obras, por las multas y haciendo ver, por primera vez sus razones para ello, a lo cual se le contestó por oficio N° 1175 del 19.10.92, que se adjunta.

5.- Se adjunta también la hoja de DECLARACION firmada ante Notario que son parte integrante de las Bases Administrativas.

6.- Por último, cabe hacer notar que leyendo las Bases Administrativas de la propuesta y nuestro oficio respuesta al Señor Contratista a su apelación por el cobro de multas, y además, teniendo en cuenta que en el transcurso de los 75 días que duraba el plazo contractual más 20 días después no hizo ver a este Municipio ninguna de las dificultades que ahora aduce en sus cartas, se puede concluir que este Municipio sólo ha procedido a dar cumplimiento a los instrumentos legales que sirvieron de base a este Contrato.

Atentamente le saluda,

ORIGINAL ENTREGADO POR  
ALCALDE LEOCAN PORTUS GOVINDEN  
SECRETARIO MUNICIPAL



LEOCAN PORTUS GOVINDEN  
ALCALDE



LPG/GSS/ECM/psb.-  
Distribución:

- 1.- Jefe de Gabinete Presidencial
- 2.- Arch. Alcaldía ✓
- 3.- Arch. D.O.M.

GERMANA SAELZER SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES